

ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LÍNEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD)”, ANUALIDAD 2017.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria destinado a la ejecución de un Plan de Empleo para Unidades Familiares sin Recursos financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3 – Apoyo a la Empleabilidad), para el año 2017. Dicho Programa se publicó en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria el día 7 de agosto de 2017.

En aplicación de la Disposición Decimotercera, último apartado, del referido Programa de Colaboración, y del segundo apartado de la Resolución nº 32/2017, de la Consejería de Empleo y Transparencia: *“En el plazo de tres meses desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico, el ayuntamiento beneficiario remitirá lo siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión obligatorias:*

- Una copia de un contrato formalizado y registrado.
- Foto del cartel colocado en el lugar de trabajo.
- Foto del vestuario utilizado, en su caso.”

En aplicación del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

Vistas las comunicaciones presentadas por los Ayuntamientos en las que remiten los documentos que acreditan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión establecidas.

Visto que la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Disposición Novena apartado 1) de dicho Programa de Colaboración.

Código Seguro De Verificación:	H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw==	Fecha	31/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw=	Página	1/4



PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I**, para que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio** en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, subsanen las faltas y/o aporten los documentos exigidos según se detalla en el citado Anexo.

SEGUNDO.- Publicar el presente requerimiento en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha al pie indicada.

LA INSTRUCTORA

**LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Resolución nº 54/2018, de 15 de enero)**

María Isabel López García

Documento firmado electrónicamente al pie

Código Seguro De Verificación:	H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw==	Fecha	31/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw=	Página	2/4



ANEXO I

AYUNTAMIENTOS REQUERIDOS PARA SUBSANAR

MUNICIPIO: AGAETE (FDCAN-01)
<ul style="list-style-type: none"> Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal)
MUNICIPIO: AGÜIMES (FDCAN-02)
<ul style="list-style-type: none"> Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal)
MUNICIPIO: ARTENARA (FDCAN-03)
<ul style="list-style-type: none"> Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal) Apartado 13: Foto del vestuario utilizado. Apartado 13: En el caso de que los destinatarios de la acción, en atención a las funciones para las que fueron contratados, requiriesen vestuario específico, en el mismo se deberá incluir de forma visible la leyenda del Fondo de Desarrollo de Canarias y las imágenes corporativas del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.
MUNICIPIO: ARUCAS (FDCAN-04)
<ul style="list-style-type: none"> Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal).
MUNICIPIO: GÁLDAR (FDCAN-05)
<ul style="list-style-type: none"> Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado (el contrato debe estar firmado y sellado) y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal). Apartado 13: En los contratos de trabajo que se suscriban con los destinatarios se debe incluir la siguiente información: <i>“El presente contrato está financiado por el Cabildo de Gran Canaria y por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), Línea Estratégica 3-Apoyo a la Empleabilidad Eje 4-Plan de Empleo para hogares con todos los miembros sin recursos. Interviene el Servicio Canario de Empleo como Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, que ostenta las competencias en materia de intermediación laboral, empleo y formación, asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, garantizando que las personas a contratar con cargo al Plan de Empleo cumplen con los requisitos requeridos”</i>. Esta información debe estar incluida como cláusula adicional en el contrato de trabajo o como documento anexo donde se identifique la fecha y el trabajador firmante. Apartado 13: Foto del vestuario utilizado. Apartado 13: En el caso de que los destinatarios de la acción, en atención a las funciones para las que fueron contratados, requiriesen vestuario específico, en el mismo se deberá incluir de forma visible la leyenda del Fondo de Desarrollo de Canarias y las imágenes corporativas del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw==	Fecha	31/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw=	Página	3/4



MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (FDCAN-07)
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal).
MUNICIPIO: MOYA (FDCAN-08)
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal). • Apartado 13: Foto del vestuario utilizado. • Apartado 13: En el caso de que los destinatarios de la acción, en atención a las funciones para las que fueron contratados, requiriesen vestuario específico, en el mismo se deberá incluir de forma visible la leyenda del Fondo de Desarrollo de Canarias y las imágenes corporativas del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.
MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (FDCAN-09)
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 13: Foto del vestuario utilizado. • Apartado 13: En el caso de que los destinatarios de la acción, en atención a las funciones para las que fueron contratados, requiriesen vestuario específico, en el mismo se deberá incluir de forma visible la leyenda del Fondo de Desarrollo de Canarias y las imágenes corporativas del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.
MUNICIPIO: LA ALDEA DE SAN NICOLÁS (FDCAN-10)
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal). • Apartado 13: Foto del vestuario utilizado. • Apartado 13: En el caso de que los destinatarios de la acción, en atención a las funciones para las que fueron contratados, requiriesen vestuario específico, en el mismo se deberá incluir de forma visible la leyenda del Fondo de Desarrollo de Canarias y las imágenes corporativas del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.
MUNICIPIO: SANTA BRÍGIDA (FDCAN-11)
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal).
MUNICIPIO: TEJEDA (FDCAN-14)
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 13: Una copia de un contrato formalizado y registrado (entendiéndose por registro la comunicación del contrato de trabajo al Servicio Público de Empleo Estatal). • Apartado 13: Foto del vestuario utilizado. • Apartado 13: En el caso de que los destinatarios de la acción, en atención a las funciones para las que fueron contratados, requiriesen vestuario específico, en el mismo se deberá incluir de forma visible la leyenda del Fondo de Desarrollo de Canarias y las imágenes corporativas del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.
MUNICIPIO: VALSEQUILLO (FDCAN-18)
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 13: Foto del vestuario utilizado. • Apartado 13: En el caso de que los destinatarios de la acción, en atención a las funciones para las que fueron contratados, requiriesen vestuario específico, en el mismo se deberá incluir de forma visible la leyenda del Fondo de Desarrollo de Canarias y las imágenes corporativas del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación:	H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw==	Fecha	31/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H2jfMj6JdIly+egQVI9lRw=	Página	4/4

